Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Cristian David Pérez Ordoñez
Demandado(s):	TRIPLEX ACEMAR S.A.S y Otra
Radicación:	25269310300**120210019**100

Al despacho se encuentra el presente proceso devuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca.

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, en providencia del veintinueve (9) de septiembre de dos mil veintidós, mediante la cual se resolvió: *"REVOCAR el auto proferido 6 de junio 2022 mediante el cual rechazó la demanda, y en su lugar, se ordena al juzgado se pronuncie sobre su admisión."*.

NOTIFÍQUESE (1/2)

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 121, hoy 09 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5122f2678bb5aa862718893d52c11818d2b419bbdba6d79b80d4f88d406319d**

Documento generado en 08/11/2022 07:35:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica